ACUERDO No. 004
DEL 28 DE MAYO DE 2026

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LOS DERECHOS PECUNIARIOS PARA LA ESPECIALIZACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO CON VIGENCIA AÑO 2026 DE LA UNIVERSITARIA DEL CHICAMOCHA.

El Consejo Superior de la UNIVERSITARIA DEL CHICAMOCHA en uso de sus facultades:

CONSIDERANDO:

Que la Universitaria del Chicamocha es una institución de Educación Superior de naturaleza jurídica de utilidad común, sin ánimo de lucro, de derecho privado y constituida como corporación, que desarrolla programas de formación profesional en los niveles académicos de pregrado y posgrado y en las modalidades de formación presencial, distancia y virtual, y educación continuada; con sede principal en la ciudad de Bucaramanga y sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 30 de 1992.

Que conforme a la ley antes señalada Ley 30 de 1992, en sus artículos 28 y 29, como parte de la autonomía reconoce a las instituciones de educación superior, el derecho a desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas.

Que, el artículo 122 de la ley 30 de 1.992, establece los derechos pecuniarios que las instituciones de educación superior pueden exigir.

Que conforme al artículo 25, literal S) del Estatuto General de esta entidad universitaria establece como función del Consejo Superior “Determinar el valor de todos los derechos pecuniarios que, por concepto de derechos de matrícula, derechos de realización de exámenes de habilitación, supletorios y preparatorios, derechos por la realización de cursos especiales y de educación permanente,

derechos de grado, derechos de expedición de certificados y constancias, establecidos en el artículo 122 de la Ley 30 de 1992, realice la institución.

Que, en sesión ordinaria del Consejo Superior celebrada el 28 de mayo de 2026, con la presencia del quórum estatutario requerido para deliberar y decidir, se realizó el análisis y estudio de la propuesta de actualización de los derechos pecuniarios correspondientes a la Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universitaria del Chicamocha, así como de los valores aplicables a los otros derechos pecuniarios para la vigencia 2026. Como resultado de la deliberación, dichas propuestas fueron aprobadas por unanimidad de los miembros con voz y voto asistentes a la sesión.

Que en consecuencia y en mérito de lo expuesto el Consejo Superior de la Universitaria del de Chicamocha,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el valor de la matrícula para la especialización de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universitaria del Chicamocha el año 2026, de acuerdo con los porcentajes descritos en el cuadro adjunto.

Derechos Pecuniarios 2026

PROGRAMA ACADÉMICO	MODALIDAD	CODIGO SNIES	UBICACIÓN SEMESTRAL	VALOR 2025	INCREMENTO %	VALOR 2026
GASTRONOMÍA Y ARTES CULINARIAS	Presencial	116664	1	$ 7.128.000	12	$ 7.983.360
VALOR DE UN CRÉDITO ACADÉMICO GASTRONOMÍA Y ARTES CULINARIAS	Presencial	116664	1	$ 445.500	12	$ 498.960
ESPECIALIZACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Virtual	RES. 007104	1	N/A	N/A	$ 4.800.000
VALOR DE UN CRÉDITO ACADÉMICO ESPECIALIZACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Virtual	RES. 007104	1	N/A	N/A	$ 480.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar los valores correspondientes a los otros derechos pecuniarios aplicables a los programas de posgrado en el nivel de especialización de la Universitaria del Chicamocha para la vigencia 2026, conforme a los porcentajes y conceptos establecidos descritos en el cuadro adjunto.

Otros Derechos Pecuniarios 2026

ITEM	NOMBRE OTROS DERECHOS PECUNIARIOS	2.025	INCREMENTO %	2.026
OTROS COSTOS	Inscripción (PROFESIONAL)	$ 152.845	5,51	$ 161.267
	Inscripción (POSGRADO)	N/A	N/A	$ 202.000
	Multa biblioteca	$ 7.379	5,51	$ 7.786
	Uniforme Gastronomía y artes culinarios	$ 276.174	5,51	$ 291.391
	Examen de suficiencia	$ 228.279	5,51	$ 240.857
CERTIFICADOS	Certificado de notas (PROFESIONAL)	$ 76.949	5,51	$ 81.189
	Certificado Académico (Matrícula, antecedentes)	$ 29.515	5,51	$ 31.141
	Certificado Admisión de un programa Académico	SIN COSTO	5,51	SIN COSTO
	Certificado de notas obtenidos en un período académico	$ 29.515	5,51	$ 31.141
	Contenidos programáticos cursados en programas de PREGRADO	$ 76.949	5,51	$ 81.189
	Certificado de notas (POSGRADO)	N/A	N/A	$ 81.189
	Certificado Académico (Matrícula, antecedentes) Posgrado	N/A	N/A	$ 31.141

	Certificado Admisión de un programa Académico Posgrado	N/A	N/A	SIN COSTO
	Certificado de notas obtenidos en un período académico Posgrado	N/A	N/A	$ 31.141
	Contenidos programáticos cursados en programas de Posgrado	N/A	N/A	$ 81.189
DUPLICADOS Y COPIAS	Copia acta de grado Pregrado	$ 63.246	5,51	$ 66.731
	Copia diploma profesional Pregrado	$ 262.471	5,51	$ 276.933
	Duplicado Carnet Pregrado	$ 26.353	5,51	$ 27.805
	Copia acta de grado Posgrado	$ 63.246	5,51	$ 83.400
	Copia diploma profesional Posgrado	$ 262.471	5,51	$ 346.000
	Duplicado Carnet Posgrado	$ 26.353	5,51	$ 34.700
DERECHOS DE GRADO	Derechos de grado pregrado	$ 758.952	5,51	$ 800.770
	Derechos de grado Posgrado	N/A	N/A	$ 1.000.000
SUPLETORIO Y HABILITACIONES	Supletorio y habilitaciones pregrado	$ 128.600	5,51	$ 135.686
	Habilitaciones Posgrado	N/A	N/A	$ 170.000
HOMOLOGACIÓN Y EQUIVALENCIAS	Estudio de homologación Pregrado	$ 287.769	5,51	$ 303.625
	Curso de homologación saberes por crédito Pregrado	$ 3.913.346	5,51	$ 4.128.971
	Estudio de homologación Posgrado	N/A	N/A	$ 379.000

ARTÍCULO TERCERO: Este Acuerdo será publicado en la página web institucional para su conocimiento y consulta por parte de la comunidad académica.

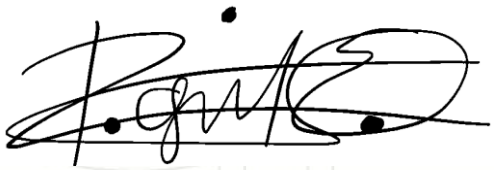
ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo entra en vigencia a partir del 28 de mayo de 2026 y será aplicable a todos los costos correspondientes al año 2026.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bucaramanga a los 28 días del mes de mayo de 2026



CLAUDIA HERNÁNDEZ NARANJO
Presidente y Representante Legal



RAFAEL E. LAMO TRIANA
Secretario General